



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por **PARTICULAR**, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 43/2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA 42/2017 DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Aprobar el acta 42/2017 de la sesión celebrada el día diez de noviembre de dos mil diecisiete.

2.- RESOLUCIONES JUDICIALES.

2. Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 8 de Majadahonda, procedimiento de diligencias urgentes juicio rápido 431/2017 (diligencias previas) Acusado: D. ().*

Ac. 920/2017. Con fecha 14 de noviembre de 2017, ha sido notificada a la representación procesal del Ayuntamiento, la sentencia recaída en el procedimiento anteriormente señalado, cuyo fallo, en cuanto hace al Ayuntamiento, es el siguiente:

“FALLO: “Que debo condenar y condeno igualmente a que indemnice al Ayuntamiento de Las Rozas, conjunta y solidariamente con su compañía aseguradora MMT Seguros, en la cantidad de 1.521,36 euros, y al pago de las costas procesales”.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

- 1º.- Quedar enterada del contenido del fallo de la citada sentencia.
- 2º.- Requerir de pago a la citada aseguradora MMT Seguros.

3.- RECURSOS HUMANOS

3.1. Designación de miembros del Comité de Seguridad y Salud.

Ac. 921/2017. Designar a los siguientes miembros en el Comité de Seguridad y Salud, en representación de la Administración:

Presidente: D. José Luis Álvarez de Francisco.
Vocales: D. Alfonso Menéndez Prados.
D. Luis Alejandro Bielsa Montoro.
D.^a Alicia Romero Nieto.
D. Juan Manuel Ortiz de Pablo.
D. Nicolás Santafé Casanueva.

3.2. Modificación de las jornadas y horarios del personal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Ac. 922/2017. Aprobar el Acuerdo de jornada y horarios que figura en el expediente.

3.3. Contratación por circunstancias de la producción de un trabajador social de la Concejalía de Familia, Servicios Sociales y Transportes.

Ac. 923/2017. PRIMERO.- Contratar a D.^a (*), con DNI núm. (*), mediante contrato de trabajo eventual por acumulación de tareas, como Trabajadora Social, con jornada laboral completa, durante el periodo de dos meses desde la formalización de su contrato laboral, por las circunstancias expuestas en la propuesta del área y en el horario determinado por esta.

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución al interesado así como al área de Familia, Servicios Sociales y Transportes a los efectos oportunos.

3.4. Contratación interina de sustitución de trabajador con reserva de puesto durante su situación de baja por ILT, Concejalía de Familia, Servicios Sociales y Transportes.

Ac. 924/2017. PRIMERO.- Contratar a D.^a (*), con DNI núm. (*), mediante contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, de interinidad por sustitución, durante la situación de baja por incapacidad temporal de D.^a (*), prestando servicio de Trabajadora Social, hasta la incorporación de la titular del puesto.

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución al interesado así como al área de Familia, Servicios Sociales y Transportes a los efectos oportunos.

4.- CONTRATACIÓN.

4.1. Aprobación del Proyecto de ejecución de obras de “Adecuación a normativa vigente de protección contra incendios de la Casa Consistorial”, expte. núm. 2017015 OBR.

Ac. 925/2017. Aprobar el proyecto de ejecución de obras de “Adecuación a normativa vigente de protección contra incendios de la Casa Consistorial”, cuyo importe de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 180.146,76 €, excluido IVA.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

4.2. Aprobación del Proyecto de ejecución de obras de “Adecuación a normativa vigente de protección contra incendios del Polideportivo de Entremontes”, expte. núm. 2017015 OBR.

Ac. 926/2017. Aprobar el proyecto de ejecución de obras de “Adecuación a normativa vigente de protección contra incendios del Polideportivo de Entremontes”, cuyo importe de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 147.892,08 €, excluido IVA.

4.3. Selección de oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios, convocado para adjudicar el contrato de servicio de “Ayuda a domicilio”, expte. núm. 2017037 SER.

Ac. 927/2017. 1º.- Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden de puntuación:

- Ineprodes S.L.: 100 puntos.
- Tu Mayor Amigo S.L.: 3,19 puntos.

2º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente la presentada por Ineprodes S.L. en los siguientes precios unitarios:

- Hora ordinaria: 13,97 €, excluido IVA.
- Hora festiva: 14,97 €, excluido IVA.

Hasta alcanzar el máximo anual de 345.381,95 euros, excluido IVA.

Con las mejoras que se indican en el expediente.

3º.- Requerir a dicho licitador para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la notificación, aporten la documentación que se indica en el expediente.

4.4. Selección de oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios, convocado para adjudicar el contrato de servicio de “Organización, realización y producción de la dinamización del municipio durante la navidad”, expte. núm. 2017029 SER.

Ac. 928/2017. 1º.- Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden de puntuación:

Licitador	Oferta	% Baja	Puntos. Oferta	Puntos Mejora	TOTAL
SISTEMAS INTEGRALES DE INNOVACIÓN S.L.	72.590,00 €	12,06	50,00	48,00	98,00
PRODUCCIONES MULTIPLE S.L.L.	80.000,00 €	3,08	45,37	50,00	95,37
FROGGIES MADRID EVENTOS Y PROMOCIONES S.L.	78.414,30 €	5,00	46,29	4,00	50,29

2º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente la presentada por Sistemas Integrales de Innovación S.L., en la cantidad de 72.590,00 €, excluido IVA, con las mejoras que se indican en el expediente.

3º.- Requerir a dicho licitador para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la notificación, aporten la documentación que se indica en el expediente.

4.5. Adjudicación, mediante procedimiento abierto y un solo criterio, del contrato de ejecución de obras de “Reforma en los colegios públicos Fernando de los Ríos, La Encina, Los Olivos y El Cantizal”, expte. núm. 2017008 OBR.

Ac. 929/2017. 1º.- Dar por válido el acto licitatorio, quedando los licitadores clasificados por el siguiente orden:

- | | |
|---|--------------|
| - Mantenimiento y Arquitectura de Interiores S.A.: | 59.960,55 €. |
| - Proforma, Ejecución de Obras y Restauraciones SL: | 64.778,00 €. |
| - Urvios, Construcción y Servicios S.L.: | 66.200,00 €. |
| - Fuenco S.A.U.: | 71.046,43 €. |
| - Vor 11 Construcciones S.L.: | 77.176,82 €. |

2º.- Disponer (D) la cantidad de 72.552,27 € con cargo a la aplicación presupuestaria 106.3230.63200 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017.

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y un solo criterio, el contrato de ejecución de las obras de “Reforma en los colegios públicos Fernando de los Ríos, La Encina, Los Olivos y El Cantizal” a Mantenimiento y Arquitectura de Interiores S.A. en la cantidad de 59.960,55 €, excluido IVA.

4º.- A los efectos previstos en el artículo 151 del TRLCSP, se informa que:

- No ha sido excluida ninguna oferta, habiendo sido admitidas las presentadas a la licitación.
- Las condiciones correspondientes a la oferta que ha resultado adjudicataria del contrato son las indicadas en el apartado 3º de este acuerdo.
- Las ventajas determinantes de la oferta que ha resultado adjudicataria consisten en haber ofertado el precio más bajo.

5º.- Designar responsable del contrato al Arquitecto Técnico Municipal (*).

6º.- Notificar al adjudicatario para que proceda a formalizar el contrato administrativo, en el plazo máximo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de recepción de la notificación del presente acuerdo.

7º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

4.6. Solicitud formulada por Servicios Técnicos de Limpiezas Industriales Miguel Arias S.L. de intimación de pago a los efectos del abono de intereses por importe de 681,53 euros por el abono tardío de facturas.

Ac. 930/2017. 1º.- Desestimar la solicitud formulada por Servicios Técnicos de Limpiezas Industriales Miguel Arias S.L. de intimación de pago a los efectos del abono de intereses por importe de 681,53 € por el abono tardío de una factura incluida en el mecanismo de pago a proveedores.

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que caben contra el mismo.

5.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

5. Resolución de la reclamación patrimonial instada por D.^a (*), expte. núm. 1272.

Ac. 931/2017. PRIMERO.- Declarar el DESISTIMIENTO de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por D.^a (*), en atención a las circunstancias concurrentes y puestas de manifiesto con anterioridad en el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Acordar el ARCHIVO del expediente.

6.- URBANISMO.

6.1. Alineación oficial de la parcela sita en calle Tramontana núm. 2, expte. 17/2017-23.

Ac. 932/2017. 1º.- Conceder alineación oficial de la parcela sita en calle Tramontana, núm. 2 de este término municipal de Las Rozas de Madrid, según informe y plano elaborado al efecto por los técnicos municipales a escala 1:500.

Dar traslado del contenido del presente acuerdo junto con el plano de alineación oficial debidamente diligenciado.

2º.- Las alineaciones oficiales tendrán vigencia indefinida. No obstante, cualquier alteración del planeamiento dará lugar a que queden sin efecto las alineaciones practicadas con anterioridad a su aprobación, pudiendo rehabilitarse en el caso de que no se hubieran alterado.

6.2. Licencia de obra para modificación de fachadas del Centro Comercial Burgo Centro I, sito en calle Comunidad de Madrid núm. 41, expte. núm. 168/2017-02.

Ac. 933/2017. 1º.- Conceder a D. (*), actuando en representación de la Comunidad de Propietarios Burgo Centro I, licencia urbanística tramitada con número de expediente 168/17-02 para la modificación de fachadas del Centro Comercial Burgo Centro I sito en la calle Comunidad de Madrid núm. 41, Las Rozas de Madrid.

2º.- La eficacia de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones señaladas en sus informes por los técnicos municipales.

6.3. Licencia de obra para ejecución de piscina en calle Cabo Machichaco núm. 60, expte. núm. 54/2017-01.

Ac. 934/2017. 1º.- Conceder a D. (*) licencia de obra tramitada con número de expediente 54/2017-01 para la construcción de piscina en la calle Cabo Machichaco núm. 60, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones señaladas en sus informes por los técnicos municipales.

6.4. Licencia de obra para reforma interior para implantación de aseo accesible en edificio de oficinas sito en calle Navaluenga núm. 2, expte. 157/2017-02.

Ac. 935/2017. 1º.- Conceder a D. (*), en representación de “Zurita Viñambres, S.A.”, licencia de obra, tramitada con número de expediente 157/2017-02, para “Reforma interior para implantación aseo accesible en edificio de oficinas” sito en calle Navaluenga, núm. 2, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones señaladas en sus informes por los técnicos municipales.

6.5. Licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en calle Cataluña núm. 11, expte. núm. 36/2017-01.

Ac. 936/2017. 1º.- Conceder a D. (*) licencia de obra tramitada con número de expediente 36/2017-01, para la construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en la calle Cataluña núm. 11, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones señaladas en sus informes por los técnicos municipales.

6.6. Licencia de obra para perforación para instalación geotérmica de baja entalpía en vivienda sita en calle Águila Real núm. 28, expte. núm. 144/2017-02.

Ac. 937/2017. 1º.- Conceder a D. (*) licencia de obra, tramitada con número de expediente 144/2017-02, para “Perforación para la instalación geotérmica de baja entalpía en vivienda unifamiliar aislada” sita en calle Águila Real núm. 28, Las Rozas de Madrid.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones señaladas en sus informes por los técnicos municipales.

6.7. Licencia de obra para remodelación de cubierta, fachada y apertura de hueco en muro de carga en vivienda sita en calle Arriaga núm. 194, expte. núm. 126/2017-02.

Ac. 938/2017. 1º.- Conceder a D. (*) licencia de obra, tramitada con número de expediente 126/2017-02, para “Remodelación de cubierta, fachada y apertura de hueco en muro de carga en vivienda unifamiliar” sita en calle Arriaga, núm. 194, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones señaladas en sus informes por los técnicos municipales.

6.8. Licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en la calle Cabo de Gata núm. 21, expte. núm. 65/2017-01.

Ac. 939/2017. 1º.- Conceder a D (*) licencia de obra tramitada con número de expediente 65/2017-01, para la construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en la calle Cabo de Gata núm. 21, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones señaladas en sus informes por los técnicos municipales.

6.9. Licencia de obra para demolición parcial y adecuación de piscina en avda. del Pardo núm. 30 c/v calle XXI, expte. núm. 89/2016-01.

Ac. 940/2017. 1º.- Conceder a D. (*) licencia de obra tramitada con número de expediente 89/2016-01 para la demolición parcial y adecuación de piscina sita en la avenida del Pardo núm. 30 c/v Calle XXI, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones señaladas en sus informes por los técnicos municipales.

6.10. Prórroga para el inicio de las obras en calle Autillo núm. 1, expte. 113/2016-01.

Ac. 941/2017. 1º.- Conceder a D. (*) prórroga para el inicio de las obras amparadas por la licencia de obra mayor otorgada con número de expediente 113/2016-01 para la demolición de edificio principal, dos auxiliares, cobertizo, piscina y construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en la calle Autillo núm. 1, Las Rozas de Madrid.

El nuevo plazo para el inicio de las obras será de seis meses a contar desde la notificación del presente acuerdo.

2º.- Notificar el contenido del acuerdo al interesado.

7.- INFRAESTRUCTURAS.

7. Aprobación de la relación de edificios sujetos a informe de evaluación de edificios referido al año 2018.

Ac. 942/2017. PRIMERO.- Aprobar el listado de los bienes inmuebles sujetos a Informe de Evaluación de los Edificios referido al año 2018 conforme al informe técnico suscrito con fecha de 19 de octubre de 2017 por el Arquitecto municipal D. (*).

SEGUNDO.- Exponer al público el presente Acuerdo, junto con el listado de los bienes inmuebles sujetos a Informe de Evaluación de los Edificios referido al año 2018, por espacio de un mes, mediante anuncios insertados en el tablón de edictos del Ayuntamiento, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y, en su caso, en el “Boletín Oficial” y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO.- Transcurrido el plazo de exposición al público de un mes sin que se hayan presentado alegaciones por los interesados, o una vez resueltas las mismas, el Ayuntamiento, en el ejercicio de las facultades de inspección y vigilancia del cumplimiento por los propietarios del deber de disponer del Informe de Evaluación de los Edificios, podrá requerir a estos últimos que aporten dicho informe. En caso de comprobar que no se ha realizado el referido informe ordenará su práctica o podrá realizarlo en sustitución y a costa de los propietarios.

En el supuesto de que la documentación presentada por los propietarios referente a tal informe, no cumpla con los requisitos formales esenciales, el Ayuntamiento requerirá al interesado para la subsanación de los defectos observados, concediéndole un plazo máximo de 20 días para la aportación de la documentación requerida y en el caso de no aportarla, se considerará como no presentado el Informe de Evaluación del Edificio.

CUARTO.- Delegar en la Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, el ejercicio de las facultades y funciones municipales enunciadas en el apartado anterior por razones operativas y para alcanzar una mayor eficacia en su ejercicio.

8.- HACIENDA.

8. Toma de razón del informe emitido por la Intervención General para el cumplimiento de la sentencia 2437/2016 del Tribunal Supremo, en recurso de casación 1914/2014.

Ac. 943/2017. Quedar enterada del informe requerido en la sesión de 23 de diciembre de 2016 y las actuaciones realizadas para el fiel cumplimiento de la sentencia 2437/2016 del Tribunal Supremo en recurso de casación 1914/2014.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

9. CONVENIOS.

9.1. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y la Asociación de familiares de personas enfermas de alzheimer y otras demencias de Las Rozas de Madrid.

Ac. 944/2017. PRIMERO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO) por importe de 10.000,00 euros, a favor de la Asociación de familiares de personas enfermas de alzhéimer y otras demencias de Las Rozas de Madrid, con cargo a la aplicación presupuestaria 109.2313.48002 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017.

SEGUNDO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de las Rozas de Madrid y la Asociación de familiares de personas enfermas de alzhéimer y otras demencias de Las Rozas de Madrid.

TERCERO.- Facultar a la Concejal-Delegada de Familia, Servicios Sociales y Sanidad para la firma del convenio administrativo antes citado, así como para la realización de cuantos actos sean precisos para la correcta gestión y ejecución del mismo.

CUARTO.- Publicar el convenio íntegro en el portal de transparencia municipal.

9.2. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y la Asociación de Madres y Padres del centro de educación especial Monte Abantos para el desarrollo de actividades en días no lectivos.

Ac. 945/2017. PRIMERO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO) por importe de 16.000 euros, a favor de la Asociación de Madres y Padres del Centro de Educación Especial Monte Abantos para el desarrollo de actividades en días no lectivos, con cargo a la aplicación presupuestaria 109.2311.48002 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017.

SEGUNDO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de las Rozas de Madrid y la Asociación de Madre y Padres del Centro de Educación Especial Monte Abantos para el desarrollo de actividades en días no lectivos.

TERCERO.- Facultar a la Concejal-Delegada de Familia, Servicios Sociales y Sanidad para la firma del convenio administrativo antes citado, así como para la realización de cuantos actos sean precisos para la correcta gestión y ejecución del mismo.

CUARTO.- Publicar el convenio en el portal de transparencia.

9.3. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y la Junta Provincial de Madrid de la Asociación Española contra el Cáncer, para el programa de atención psicosocial integral en Las Rozas.

Ac. 946/2017. PRIMERO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO) por importe de 35.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 109.2313.48007 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017, a favor de la Junta Provincial de Madrid de la Asociación Española contra el Cáncer para el desarrollo del proyecto de atención psicosocial integral en Las Rozas.

SEGUNDO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de las Rozas de Madrid y Junta Provincial de Madrid de la Asociación Española contra el Cáncer para el desarrollo del programa de atención psicosocial integral en Las Rozas.

TERCERO.- Facultar a la Concejal-Delegada de Familia, Servicios Sociales y Sanidad para la firma del convenio administrativo antes citado, así como para la realización de cuantos actos sean precisos para la correcta gestión y ejecución del mismo.

CUARTO.- Publicar el texto íntegro del convenio en el portal de transparencia.

9.4. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y la Asociación Nuevo Horizonte para el desarrollo del proyecto de integración laboral para personas con autismo (ADILPA).

Ac. 947/2017. PRIMERO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO) por importe de 54.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 109.2313.48002 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017, a favor de la Asociación Nuevo Horizonte para el desarrollo del proyecto de integración laboral para personas adultas con autismo (ADILPA).

SEGUNDO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de las Rozas de Madrid y Asociación Nuevo Horizonte para el desarrollo del proyecto de integración laboral "ADILPA" para adultos con autismo.

TERCERO.- Facultar a la Concejal-Delegada de Familia, Servicios Sociales y Sanidad para la firma del convenio administrativo antes citado, así como para la realización de cuantos actos sean precisos para la correcta gestión y ejecución del mismo.

CUARTO.- Publicar el texto íntegro del convenio en el portal de transparencia.

9.5. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y la Asociación de ocio y tiempo libre "Tú decides".

Ac. 948/2017. PRIMERO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO) por importe de 2.500,00 euros, a favor de la Asociación de ocio y tiempo libre "Tú decides" con cargo a la aplicación presupuestaria 109.2313.48002 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

SEGUNDO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de las Rozas de Madrid y la Asociación De ocio y tiempo libre “Tú decides”.

TERCERO.- Facultar a la Concejal-Delegada de Familia, Servicios Sociales y Sanidad para la firma del convenio administrativo antes citado, así como para la realización de cuantos actos sean precisos para la correcta gestión y ejecución del mismo.

CUARTO.- Publicar el convenio íntegro en el portal de transparencia municipal.

9.6. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y la Asociación Española de Esclerodermia para el desarrollo del proyecto “La esclerodermia más visible”.

Ac. 949/2017. PRIMERO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO) por importe de 2.500,00 € a favor de la Asociación Española de Esclerodermia para el desarrollo del proyecto “La esclerodermia más visible”, con cargo a la aplicación presupuestaria 109.2313.48004 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017.

SEGUNDO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de las Rozas de Madrid y la Asociación Española de Esclerodermia para el desarrollo del proyecto “La esclerodermia más visible”.

TERCERO.- Facultar a la Concejal-Delegada de Familia, Servicios Sociales y Sanidad para la firma del convenio administrativo antes citado, así como para la realización de cuantos actos sean precisos para la correcta gestión y ejecución del mismo.

CUARTO.- Publicar el convenio íntegro en el portal de transparencia municipal.

10. AUTORIZACIONES DEMANIALES.

10. Otorgamiento a Pancheff S.L., de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, de autorización demanial sobre una superficie de 5.000 m² en el Recinto Ferial, para la realización de evento denominado “Madrid Vintage Fest”, entre los días 13 al 18 de diciembre de 2017.

Ac. 950/2017. 1º.- Otorgar autorización demanial a PANCHEFF S.L., de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, sobre una superficie de 5.000 m² en el aparcamiento del Centro Multiusos, para la realización del evento denominado “Madrid Vintage Fest”, entre los días 13 y 18 de diciembre de 2017.

2º.- El cumplimiento de estas obligaciones se comprobará, en cualquier momento desde el otorgamiento de la autorización demanial, por el Ayuntamiento, pudiendo a tal efecto inspeccionar las instalaciones, así como pedir al beneficiario toda

la documentación que, relacionada con lo dispuesto en la base décima citada, resulte pertinente.

3º.- La autorización otorgada está sujeta al pago de la tasa correspondiente, que deberá ser abonada con carácter previo a la instalación.

4º.- Con carácter previo al inicio de la actividad, deberá acompañar certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, fianza por importe de 3.000 € que responderá de la limpieza de las instalaciones y daños que pueda causar a la misma, así como al pago del anuncio de licitación, y póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura de 1.202.024,21 € (aforo entre 1.500 y 5.000 personas), y la totalidad de la documentación presentada mediante fotocopia, deberá ser compulsada por empleado público habilitado para ello.

5º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, así como a la Concejalía de Deportes y Ferias y Seguridad Ciudadana, al objeto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones por el beneficiario descritas en las bases 10ª y 11ª, y en los apartados 3 y 4 de este acuerdo.

URGENCIA.

Contratación interina de sustitución de trabajador con reserva de puesto durante su situación de baja por IT de Técnico de actividades socioculturales.

Ac. 951/2017. Previa declaración de urgencia alegada por el Sr. Álvarez de Francisco, Concejal de Hacienda y Recursos Humanos, y estimada por unanimidad de los asistentes, justificada en la sustitución por la situación de incapacidad laboral temporal del técnico que cubre las necesidades de los programas de atención a personas con discapacidad, de conformidad con lo establecido en el art. 51 del RD Legislativo 781/86 de 18 de abril y en los arts. 83 y 113 del ROFRJEL incluyéndose en el Orden del Día.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Contratar a D.ª (*), con DNI núm (*), mediante contrato de trabajo de duración determinada, a jornada completa, 37,5 horas semanales, de lunes a viernes, de interinidad por sustitución, durante la situación de incapacidad temporal de D. (*), prestando servicio de Técnico de Actividades Socioculturales, Categoría C1, hasta la incorporación del titular del puesto, con fecha de efecto del primer día hábil siguiente al de la adopción del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución al interesado así como al área de Familia, Servicios Sociales y Transportes a los efectos oportunos.